

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20603657862	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:06:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad ya cuenta con un dominio, se solicita al Comité aclarar si cuentan con un Tenant Microsoft asociado a este dominio sis.gob.pe

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que la entidad cuenta con un Tenant Microsoft asociado al dominio sis.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20603657862	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:06:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Acreditación: ""Copia simple de la carta del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta de licencias de Microsoft 365""

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité considerar : que el postor esté autorizado en revender productos de Microsoft según el programa proveedor de soluciones en la nube"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.3.A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, a fin de tener mayor pluralidad de postores, el postor deberá presentar una copia simple de la carta del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365. Asimismo, se indica que este requisito se solicitara para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el literal j), en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capítulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

j) Copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Perú y/o distribuidor y/o representante autorizado del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365.

Asimismo, se procederá a suprimir en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, el literal a) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del Capítulo III de las Bases Integradas

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20603657862	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:06:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"CONSIDERANDO QUE ESTE SERVICIO CONTEMPLA UN SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE Y ESTAS SON PARTE DE LAS LICENCIAS MICROSOFT, SE SOLICITA AL COMITÉ AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR CON LOS SERVICIOS SIMILARES A CONSIDERAR A :

Suministro de licenciamiento Microsoft y/o Adquisición de Solución de seguridad en la nube - Azure Microsoft Defender. Esto a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, y establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, principios que se establecen en el Artículo N° 2 de la ley de Contrataciones con el Estado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2.B **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA OBSERVACION, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se considerara como parte de la experiencia del postor el Suministro de licenciamiento Microsoft y/o Adquisición de Solución de seguridad en la nube - Azure Microsoft Defender.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal c) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Capitulo III de las Bases Integradas, lo siguiente:

Se añadira

Se consideran servicios similares a: (...), Suministro de licenciamiento Microsoft y/o Adquisición de Solución de seguridad en la nube - Azure Microsoft Defender (...).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

Vigencia:

La vigencia del servicio de correo electrónico Microsoft 365 será de doce (12) meses, y el inicio será contabilizado a partir de la firma del acta de inicio del servicio.

Al respecto, dado que el año 2024 es bisiesto, agradeceremos confirmar si el plazo de vigencia del servicio será de 365 días calendario o 366 días calendario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que el plazo de vigencia del servicio es de doce (12) meses, es decir, 365 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección PRECISA, que la documentación requerida en los numerales 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, serán los únicos documentos ha presentar para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal e, del numeral 2.2.1.1 se menciona:

"El postor debe presentar una copia simple de la carta del fabricante o representante de la marca en el Perú que acredite ser un partner y/o distribuidor autorizado para comercializar el producto ofertado".

Al respecto, atendiendo a la globalización de las operaciones comerciales y por principio de libre concurrencia que dispone que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y considerando que el procedimiento de selección y la actuación de los proveedores se rige por el principio de presunción de veracidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada (Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR), solicitamos se confirme que se aceptaran que las cartas suscritas por el fabricante y/o representante de la marca en el Perú y/o subsidiarias y/o filiales del fabricante y/o distribuidores o representantes autorizados del fabricante que certifiquen dicha condición, sin requerir la presentación de documentación adicional.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección PRECISA, que en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases , se solicita la declaración jurada de plazo de prestación del servicio y no lo señalado en la consulta realizada por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se solicita que los documentos para el perfeccionamiento de contrato deben de ser presentados en la Mesa de Partes Virtual de la Entidad o en la Mesa de Partes de la Entidad en Av. Paseo de la Republica N°1645 Urb. Balconcillo - La Victoria.

Al respecto, agradeceremos indicar la dirección de correo electrónico o link de la página web de la Mesa de partes virtual de la Entidad, así como el horario de recepción, a fin de tener claridad de los medios para la presentación de la documentación solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el enlace web de la Mesa de Partes Virtual del SIS es: <https://mpv.sis.gob.pe:8181/appmesapartesenlinea> , la cual atiende las 24 horas al día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se solicita que los documentos para efectos del pago deben de ser presentados en la Mesa de Partes Virtual de la Entidad dirigida a la Oficina de Abastecimiento.

Al respecto, agradeceremos indicar la dirección de correo electrónico o link de la página web de la Mesa de partes virtual de la Entidad, a fin de tener claridad de los medios para la presentación de la documentación solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el enlace web de la Mesa de Partes Virtual del SIS es: <https://mpv.sis.gob.pe:8181/appmesapartesenlinea> , la cual atiende las 24 horas al día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

"El servicio tendrá una duración de doce (12) meses",

En atención a que el año 2024 es un año bisiesto, agradeceremos confirmar si el plazo del presente servicio será de 365 o 366 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el plazo de vigencia del servicio es de doce (12) meses, es decir, 365 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

5.3. Plan de Trabajo

Instalación, configuración y activación

(i)

Presentación y firma del Acta de inicio del servicio, que será firmada entre el contratista y el SIS, luego de la entrega de y/o suscripción de licencias, así como la instalación, configuración y activación de las licencias.

Plazo de Entrega

Hasta los quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato

Al respecto, es preciso señalar que el numeral 1.8 indica que el plazo de implementación es de 20 días calendarios, a partir de la firma de contrato. En ese sentido, agradeceremos indicar que la firma del Acta de Inicio del Servicio será hasta los 20 días calendarios a partir de la firma de contrato, dado que el inicio del servicio es posterior a la implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que las actividades indicadas en el numeral 5.3 Plan de trabajo de los términos de referencia, corresponde a los plazos máximos que tiene el postor para realizar cada etapa de la implementación del servicio. Con base de ello, se considera que para la entrega de licencias, instalación, configuración y activación del servicio tienen un plazo de hasta 15 días calendarios, con la finalidad de activar las licencias en el más corto plazo garantizando la continuidad operativa del servicio de correo electrónico del SIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL:

7.1. Requisitos del proveedor

(i)

El postor debe ser socio o partner autorizado de la marca MICROSOFT

Al respecto, atendiendo a la globalización de las operaciones comerciales y por principio de libre concurrencia que dispone que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y considerando que el procedimiento de selección y la actuación de los proveedores se rige por el principio de presunción de veracidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada (Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR), solicitamos se confirme que se aceptaran que las cartas suscritas por el fabricante y/o representante de la marca en el Perú y/o subsidiarias y/o filiales del fabricante y/o distribuidores o representantes autorizados del fabricante que certifiquen dicha condición, sin requerir la presentación de documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, el postor debera presentar una copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizados del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365. Asimismo, se indica que este requisito se solicitara para el perfeccionamiento del contrato debido a lo señalado en la Opinion N° 186-2016/DTN, con la finalidad de garantizar que el postor cuenta con todas las capacidades necesarias para ejecutar el servicio a contratar debido a que es una herramienta que facilita las comunicaciones internas y externas del personal de la entidad en cumplimiento con los objetivos y metas de la institucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira el literal j) en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capitulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

j) Copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizado del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365.

Asimismo, se procedera a suprimir en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, el literal a) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del Capitulo III de las Bases Integradas y en los terminos de referencia

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
REQUISITOS DE CALIFICACION

Al respecto, agradeceremos eliminar el acápite citado de requisitos de calificación, dado que estos ya se encuentran especificados en el numeral 3.2 de las presentes bases, con el fin de evitar la duplicidad de contenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección ACEPTA LA CONSULTA, con el fin de evitar confusión y duplicidad de contenido, se procederá a suprimir los requisitos de calificación que se encuentran adjuntos en el numeral 3.1 Terminos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá los requisitos de calificación que se encuentran adjuntos en el numeral 3.1 Terminos de Referencia de las bases.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, sobre los requisitos de calificación, solicitan:

A. CAPACIDAD LEGAL

A.1 HABILITACIÓN

El postor debe ser socio o partner autorizado de la marca MICROSOFT

Acreditación

Copia simple de la carta del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta de licencias de Microsoft 365.

Al respecto, atendiendo a la globalización de las operaciones comerciales y por principio de libre concurrencia que dispone que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y considerando que el procedimiento de selección y la actuación de los proveedores se rige por el principio de presunción de veracidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada (Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR), solicitamos se confirme que se aceptaran que las cartas suscritas por el fabricante y/o representante de la marca en el Perú y/o subsidiarias y/o filiales del fabricante y/o distribuidores o representantes autorizados del fabricante que certifiquen dicha condición, sin requerir la presentación de documentación adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** A.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, el postor debera presentar una copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizados del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365. Asimismo, se indica que este requisito se solicitara para el perfeccionamiento del contrato debido a lo señalado en la Opinión N° 186-2016/DTN, con la finalidad de garantizar que el postor cuenta con todas las capacidades necesarias para ejecutar el servicio a contratar debido a que es una herramienta que facilita las comunicaciones internas y externas del personal de la entidad en cumplimiento con los objetivos y metas de la institucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira el literal j) en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capitulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

j) Copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizado del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365.

Asimismo, se procedera a suprimir en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, el literal a) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del Capitulo III de las Bases Integradas y en los terminos de referencia

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, sobre los requisitos de calificación, solicitan:

A. CAPACIDAD LEGAL

A.1 HABILITACIÓN

El postor debe ser socio o partner autorizado de la marca MICROSOFT

Acreditación

Copia simple de la carta del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta de licencias de Microsoft 365.

Al respecto, es preciso señalar que la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la carta del fabricante solicitada no corresponde para la acreditación de Capacidad Legal, toda vez que esta no esta referida a regulación alguna, agradeceremos confirmar que la carta del fabricante solicitada deberá ser presentada al cierre de la implementación o en el perfeccionamiento de contrato, a fin de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** A.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se indica que este requisito se solicitara para el perfeccionamiento del contrato debido a lo señalado en la Opinion N° 186-2016/DTN, con la finalidad de garantizar que el postor cuenta con todas las capacidades necesarias para ejecutar el servicio a contratar debido a que es una herramienta que facilita las comunicaciones internas y externas del personal de la entidad en cumplimiento con los objetivos y metas de la institucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el literal j) en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capitulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

j) Copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizado del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365.

Asimismo, se procedera a suprimir en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, el literal a) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del Capitulo III de las Bases Integradas y en los terminos de referencia

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se solicita:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Al respecto, agradeceremos incluir como servicios similares: "Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica" y/o "Microsoft 365" y/o "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube", dado que son servicios similares al presente requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se considerara como parte de la experiencia del postor el Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica" y/o "Microsoft 365" y/o "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal c) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Capitulo III de las Bases Integradas, lo siguiente:

Se añadira:

Se consideran servicios similares a (...) "Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica" y/o "Microsoft 365" y/o "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube" (...).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, sobre los requisitos de calificación, solicitan:

A. CAPACIDAD LEGAL

A.1 HABILITACIÓN

El postor debe ser socio o partner autorizado de la marca MICROSOFT

Acreditación

Copia simple de la carta del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta de licencias de Microsoft 365.

Al respecto, atendiendo a la globalización de las operaciones comerciales y por principio de libre concurrencia que dispone que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y considerando que el procedimiento de selección y la actuación de los proveedores se rige por el principio de presunción de veracidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada (Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR), solicitamos se confirme que se aceptaran que las cartas suscritas por el fabricante y/o representante de la marca en el Perú y/o subsidiarias y/o filiales del fabricante y/o distribuidores o representantes autorizados del fabricante que certifiquen dicha condición, sin requerir la presentación de documentación adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, el postor debera presentar una copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizados del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365. Asimismo, se indica que este requisito se solicitara para el perfeccionamiento del contrato debido a lo señalado en la Opinión N° 186-2016/DTN, con la finalidad de garantizar que el postor cuenta con todas las capacidades necesarias para ejecutar el servicio a contratar debido a que es una herramienta que facilita las comunicaciones internas y externas del personal de la entidad en cumplimiento con los objetivos y metas de la institucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira el literal j) en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capitulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

j) Copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizado del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365.

Asimismo, se procedera a suprimir en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, el literal a) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del Capitulo III de las Bases Integradas y en los terminos de referencia

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, sobre los requisitos de calificación, solicitan:

A. CAPACIDAD LEGAL

A.1 HABILITACIÓN

El postor debe ser socio o partber autorizado de la marca MICROSOFT

Acreditación

Copia simple de la carta del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta de licencias de Microsot 365.

Al respecto, es preciso señalar que la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la carta del fabricante solicitada no corresponde para la acreditación de Capacidad Legal, toda vez que esta no esta referida a regulación alguna, agradeceremos confirmar que la carta del fabricante solicitada deberá ser presentada en lal cierre de la implementación o en el perfeccionamiento de contrato, a fin de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se indica que este requisito se solicitara para el perfeccionamiento del contrato debido a lo señalado en la Opinion N° 186-2016/DTN, con la finalidad de garantizar que el postor cuenta con todas las capacidades necesarias para ejecutar el servicio a contratar debido a que es una herramienta que facilita las comunicaciones internas y externas del personal de la entidad en cumplimiento con los objetivos y metas de la institucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el literal j) en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capitulo II de las Bases Integradas, lo siguiente:

Debe decir:

j) Copia simple de la carta del fabricante y/o representante de la marca en el Peru y/o distribuidor y/o representante autorizado del fabricante que acredite que el postor está autorizado por el fabricante de la solución para la venta y/o reventa de licencias de Microsoft 365.

Asimismo, se procedera a suprimir en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, el literal a) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION del Capitulo III de las Bases Integradas y en los terminos de referencia

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se solicita:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Al respecto, agradeceremos incluir como servicios similares: "Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica" y/o "Microsoft 365" y/o "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube", dado que son servicios similares al presente requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se considerara como parte de la experiencia del postor el Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica" y/o "Microsoft 365" y/o "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal c) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Capitulo III de las Bases Integradas, lo siguiente:

Se añadira:

Se consideran servicios similares a (...) "Servicio de Mensajería Electrónica" y/o "Servicio de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube" y/o "Servicio de provisión de una solución de Mensajería Electrónica" y/o "Microsoft 365" y/o "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico, Llamada de Voz, Videoconferencia, Mensajería y Colaboración) prestados a través de la Nube" (...).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N°3:

[CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA]

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo N°3 Literal: - **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección PRECISA, que el objeto de la convocatoria del presente procedimiento de selección es: "CONTRATACION DE SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	15:20:28

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N°4:
[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Anexo N°4 **Literal:** - **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección PRECISA, que en el presente procedimiento de selección, el plazo de prestación es de 12 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:52:28

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Dice :
C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (novecientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a :
...

Consulta :
Con el objeto de lograr la mayor participación de postores, solicitamos se sirvan confirmar que también se aceptarán como servicios similares a los siguientes :
¿CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA Y SITE COLABORATIVO A TRAVÉS DE LA NUBE DE INTERNET. INCLUYE: OFFICE 365 BUSINESS ESSENTIALS.
¿CONTRATACION DEL SERVICIO DE MICROSOFT 365 (antiguamente llamado OFFICE 365) PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.
¿ADQUISICION DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS SERVER O EQUIVALENTE PARA EL PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERU.
¿CONTRATACION DE SERVICIO DE SERVICIO DE SUITE DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACION EN LA NUBE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** C **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, a fin de tener mayor pluralidad de postores, se considerara como parte de la experiencia del postor el Servicio de correo electrónico, mensajería y site colaborativo a través de la nube de internet(incluye office 365 business essentials)" y/o "Servicio de Microsoft 365 (antiguamente llamado Office 365)" y/o "adquisicion de licencias de sistema operativo microsoft windows server" y/o "Servicio de suite de herramientas de productividad y colaboracion en la nube"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadira en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal c) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Capitulo III de las Bases Integradas, lo siguiente:

Se añadira:

Se consideran servicios similares a (...) "Servicio de correo electrónico, mensajería y site colaborativo a través de la nube de internet(incluye office 365 business essentials)" y/o "Servicio de Microsoft 365 (antiguamente llamado Office 365)" y/o "adquisicion de licencias de sistema operativo microsoft windows server" y/o "Servicio de suite de herramientas de productividad y colaboracion en la nube" (...).